



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

JUDO

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Pereira
Escenario: Coliseo Instituto Técnico Superior
Fecha: 20 al 24 de Noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en femenino y masculino en categoría Abierta y sub21, a partir de los 15 años

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

INDIVIDUAL (Shiai)	Siete (7) divisiones de peso por género y dos competidores por división de peso así: Un (1) competidor en categoría abierta y un (1) competidor Sub 21 o Dos (2) competidores en categoría junior Sub – 21
KATA	Una (1) pareja masculina y una (1) pareja femenina en categoría abierta, para las modalidades de nage no kata y katame no kata
EQUIPOS MIXTO	conformado por máximo 4 en género femenino y 4 en género masculino, los cuales deben haber participado previamente en Shiai

- DIVISIONES DE PESO**

INDIVIDUAL

MASCULINO	FEMENINO
HASTA 60	HASTA 48KG
MÁS DE 60 HASTA 66 KG	MÁS DE 48 HASTA 52KG

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023**JUDO**

Instructivo de Competencia

MÁS DE 66 HASTA 73 KG	MÁS DE 52 HASTA 57KG
MÁS DE 73 HASTA 81 KG	MÁS DE 57 HASTA 63KG
MÁS DE 81 HASTA 90 KG	MÁS DE 63 HASTA 70KG
MÁS DE 90 HASTA 100 KG	MÁS DE 70 HASTA 78KG
MAS DE 100 KG	MAS DE 78 KG

EQUIPOS MIXTO

MASCULINO	FEMENINO
HASTA 60 KG	HASTA 48KG
MÁS DE 60 HASTA 73 KG	MÁS DE 48 HASTA 57KG
MÁS DE 73 HASTA 90 KG	MÁS DE 57 HASTA 70KG
MÁS DE 90 KG	MAS DE 70 KG

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
19	19	38

Nota: De acuerdo con el Reglamento IJF, el deportista debe ganar por lo menos un combate para recibir medalla

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA**A. SISTEMA DE JUEGO**

MODALIDAD	GENERO	SEGÚN EL NUMERO DE COMPETIDORES	SISTEMA DE COMPETENCIAS REGLAS IJF.
Individual	M y F	Hasta 5 competidores	Sistema todos contra todos (round robin)



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

JUDO

Instructivo de Competencia

Y equipos		Más de cinco competidores	Eliminación directa con repechage doble cruzado
Kata	M y F	Sorteo directo, ubicación en lista de orden de presentación	Resultados según puntuación obtenida.

B. PUNTAJES Y DESEMPATES

- Sistema de todos contra todos (Round robin):
 - Puntuación: Ippon 10 puntos, Wazaari 1 punto y penalización 1 punto)
 - En caso de empates en puntos y victorias y derrotas se aplican las normas de desempate establecidas en Sistema de reglas y organización de eventos (SOR) de la International Judo Federación (IJF)
 - Eliminación directa no requiere puntaje ni hay empates.
 - Katas: Sistema de evaluación por presentaciones sin fases, se ubican los ganadores según el resultado de máxima puntuación. En caso de empates se aplica el reglamento de Katas de la IJF.

C. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 19 de Noviembre de 2023 a las 18:00 en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato

Confirmación final de Participantes por Prueba:

A fin de evitar que se incluyan en las planillas de pruebas atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, en la oficina de la secretaría técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

JUDO

Instructivo de Competencia

DIA 1 - 20 DE NOVIEMBRE		
Instalación de Campeonato		
9:00 - 13:00	Nage no Kata	Masculino y Femenino
15:00 - 18:00	Katame no Kata	Masculino y Femenino
18:00 - 19:00	Premiación	
18:00 - 18:30	Pesaje extraoficial	MAS: +100 kg, -100 kg, -90 kg. FEM: +78 kg, -78 kg,
18:30 - 19:00	Pesaje oficial	MAS: +100 kg, -100 kg, -90 kg. FEM: +78 kg, -78 kg,

DIA 2 - 21 DE NOVIEMBRE		
9:00 - 13:00	Combates eliminadorios, semi finales y repechajes	MAS: +100 kg, -100 kg, -90 kg. FEM: +78 kg, -78 kg,
15:00 -18:00	Finales	MAS: +100 kg, -100 kg, -90 kg. FEM: +78 kg, -78 kg,
18:00 - 19:00	Premiación	
18:00 -18:30	Pesaje extraoficial	MAS: -81kg, -73 kg. FEM: -70 kg, -63 kg, -57 kg.
18:30 -19:00	Pesaje oficial	MAS: -81kg, -73 kg. FEM: -70 kg, -63 kg, -57 kg.

DIA 3 - 22 DE NOVIEMBRE		
-------------------------	--	--

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023**JUDO**

Instructivo de Competencia

9:00 - 13:00	Combates eliminatorios, semi finales y repechajes	MAS: -81kg, -73 kg. FEM: -70 kg, -63 kg, -57 kg.
15:00 -18:00	Finales	MAS: -81kg, -73 kg. FEM: -70 kg, -63 kg, -57 kg.
18:00 -19:00	Premiación	
18:00 -18:30	Pesaje extraoficial	MAS: -66kg, -60 kg. FEM: -52 kg, -48 kg,
18:30 -19:00	Pesaje oficial	MAS: -66kg, -60 kg. FEM: -52 kg, -48 kg,

DIA 4 - 23 DE NOVIEMBRE

9:00 -13:00	Combates eliminatorios, semi finales y repechajes	MAS: -66kg, -60 kg. FEM: -52 kg, -48 kg,
15:00 - 18:00	Finales	MAS: -66kg, -60 kg. FEM: -52 kg, -48 kg,
18:00 -19:00	Premiación	
18:30 -19:00	Pesaje oficial	Pesaje Masculino y Femenino por equipos

DIA 5 - 24 DE NOVIEMBRE

9:00 - 13:00	Combates eliminatorios, semi finales y repechajes	Equipos Mixto
15:00 -18:00	Finales	



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

JUDO

Instructivo de Competencia

18:00 -19:00

Premiación

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir a los atletas de acuerdo con los siguientes criterios:

Para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales, cada atleta deberá competir en por lo menos en un (1) evento clasificatorio y la Ligas en mínimo dos (2) eventos clasificatorios.

El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la FIJ.

La Federación Colombiana de Judo, mediante Resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios y criterios de selección.

Únicamente podrán participar judokas con grado mínimo de cinturón marrón.

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Judo, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

JUDO

Instructivo de Competencia

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Campeonato Nacional mayores segundo semestre 2021
- Campeonato Nacional mayores segundo semestre 2022
- Campeonato Nacional mayores clasificatorios hasta 10 de mayo de 2023

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Judo establecerá los mecanismos de control de los eventos Clasificatorios y el listado actualizado de atletas clasificados que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Judo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo	
PERSONAL TÉCNICO	Cantidad de Atletas	Cupos por delegación



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

JUDO

Instructivo de Competencia

	1 a 7	1 Cupo
	8 a 15	2 Cupos
	16 a 32	3 Cupos
ATLETAS	Hasta treinta y dos (32) atletas, así: dieciséis (16) en género femenino, dieciséis (16) en género masculino. Suplentes hasta cuatro (4) por género. La nomina definitiva de treinta y dos (32) atletas se deberá entregar por parte del delegado en el congreso técnico.	

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO" EJE CAFETERO 2023

JUDO

Instructivo de Competencia

participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

JUDO

Instructivo de Competencia

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

Dos 3eros Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (Estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO" EJE CAFETERO 2023

JUDO

Instructivo de Competencia

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Judo de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Judo.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Judo y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Judo, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Judo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

JUDO

Instructivo de Competencia

- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de Árbitros
Tres	(3)	Jueces Internacionales
Veinticuatro	(24)	Jueces nacionales
Doce	(12)	Jueces auxiliares.

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Judo.



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

JUDO

Instructivo de Competencia

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Judo, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.

GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte

LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo (E)

HERMANDO ARIAS GIRALDO
Presidente Federación Colombiana de Judo